



RESOLUCION No. 1733
(08 de septiembre de 2022)

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PERIODO 2022 - 2024.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE - INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002 y el Acuerdo 010 de 2019 (Estatuto General) emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 36º del Acuerdo 010 de 2019, Estatuto General, señala que el Consejo Académico estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vicerrector Académico o quien haga sus veces, los Directores de Unidad, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes.

Que el período de los Representantes de los Profesores ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se encuentra vencido desde el 05 de agosto de 2022.

Que el período de los representantes de los Profesores será de dos años contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando conserven tal calidad.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los DOCENTES para participar en la elección de su representante ante el Consejo Académico del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2022 – 2024, según lo establecido en el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, emanado del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aspirante a ser elegido representante de los PROFESORES deberá acreditar las siguientes calidades y requisitos:

CALIDADES:

- Estar vinculado al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, con una antigüedad no inferior a dos años a la fecha de elección.
- Ser profesor de dedicación exclusiva o de tiempo completo o medio tiempo.
- No ser miembro activo del Consejo Directivo
- No haber sido sancionado disciplinaria, fiscal o penalmente.

ARTÍCULO TERCERO: El Representante de los Profesores será elegido por votación secreta por el cuerpo profesoral con vinculación (Tiempo Completo, Medio Tiempo) y con contrato vigente los docentes ocasionales y Hora Cátedra.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Resolución No. 1733 del 08 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PERIODO 2022 - 2022

2

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el cronograma de elección del Representante de los Profesores ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución.	14 de septiembre de 2022	Secretaría General
Inscripción de candidatos y verificación de los requisitos ante la Secretaría General de la institución, en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 11:30 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o por medio electrónico, indicando en el asunto <u>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO ANTE CONSEJO ACADÉMICO</u>	Del 19 de septiembre al 23 de septiembre de 2022	Secretaría General Comité de Garantías
Publicación de candidatos Admitidos.	El 26 de septiembre de 2022	Secretaría General Comité de Garantías
Asignación del número en el Tarjetón	El 26 de septiembre de 2022	Secretaría General Comité de Garantías
Publicidad, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 26 de septiembre de 2022 al 02 de octubre de 2022	Candidatos
Elección del representante de los Profesores. Mediante mecanismo definido para tal fin.	04 de octubre de 2022	Secretaría General Comité de Garantías
Escrutinio general.	05 de octubre de 2022	Comité de Garantías Secretaría General
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	06 de octubre de 2022	Secretaría General Comité de Garantías
Posesión del Representante electo de los Profesores ante el Consejo Académico.	Primera sesión posterior a la elección.	Consejo Académico

ARTÍCULO QUINTO: Designar como Comité de Garantías Electorales para que acompañen a la Secretaria General, en el proceso de elección del Representante de los docentes al Consejo Directivo, a la magister Sandra Patricia Toro Gallego- Directora de la Unidad de ciencias Ambientales y Agropecuarias, a la magister Francly Janed Sarria Rojas – Vicerrectora Académica y al magister Juan Carlos Marmolejo Victoria – Director de la Unidad de Administración y Contaduría.

ARTÍCULO SEXTO: Teniendo en cuenta los mecanismos y herramientas tecnológicas y las diversas recomendaciones tanto en temas de salud y publicidad. Este proceso de elección se realizará de forma virtual.

ARTICULO SEPTIMO: Con el fin de facilitar la participación de la totalidad de los docentes de la Institución que deseen participar, se habilitará la inscripción, y votación mediante formulario de google y/o voto electrónico (vía correo electrónico, whatsapp, vía MEET o cualquier medio de comunicación electrónica que permita la verificación y contabilización del voto).

ARTICULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB de la Institución, cartelera visibles de la Institución y lugares visibles para el público en general.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Resolución No. 1733 del 08 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PERIODO 2022 - 2022 3

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

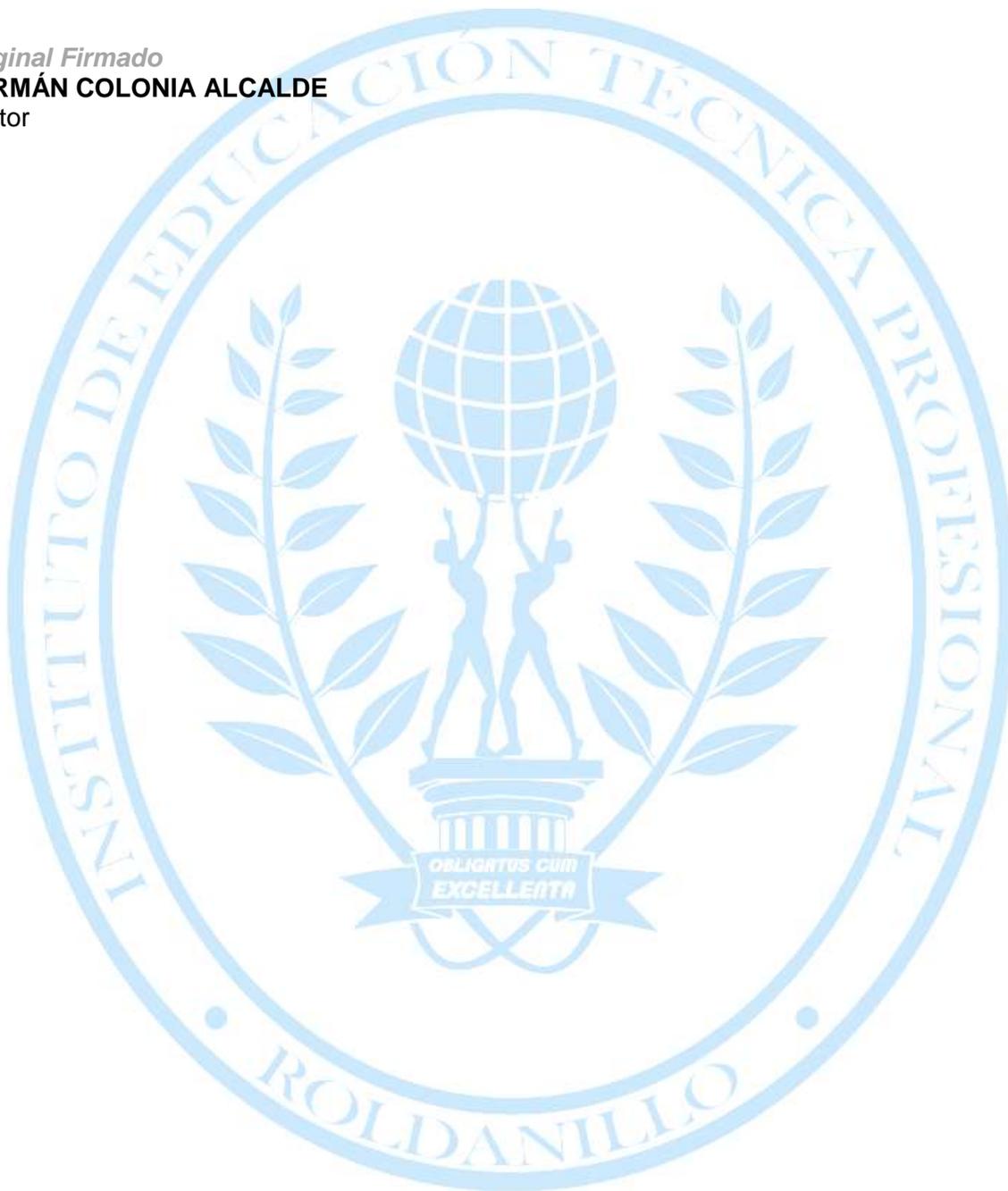
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el ocho (08) de septiembre de dos mil veinte dos (2022).

Original Firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE

Rector



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co